

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S DECRETO: DECRETO--APROBACIÓN DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACI		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 82CU8-QKOKB-4CPN9 Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2024 a las 8:08:44 Página 1 de 2	1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Propuesta Decreto 09/05/2024 12:40 2.- Vicepresidenta de Fundación Municipal de Cultura. Firma Documento 09/05/2024 13:14 3.- Secretaria Delegada de Fundación Municipal de Cultura. Fé Pública 09/05/2024 13:18	FIRMADO 09/05/2024 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 48265 82CU8-QKOKB-4CPN9-687978DA7AC10CB9D98B71A30C69637A9F63BB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidc.contribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Fundación Municipal de Cultura

DECRETO

Asunto: APROBACIÓN DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATOPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

Expediente:2024/007

ANTECEDENTES:

La Fundación Municipal de Cultura ha iniciado expediente de contratación correspondiente a la prestación del servicio de agencia de viajes para la Fundación Municipal de Cultura (en adelante FMC).

El servicio consistirá en la gestión de todo servicio que la FMC estime necesario para la correcta consecución de los proyectos de su Plan de Acción y que puedan ser gestionados a través de agencia.

El presupuesto máximo de licitación anual desglosado es el siguiente:

- **IMPORTE NETO:**TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.636,36 €)
- **IVA APLICABLE(10%):** TRES MIL Y TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.363,64 €) correspondientes al,
- **IMPORTE TOTAL:** TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €) ANUALES

Por todo lo que antecede,

DISPONGO:

En virtud del acuerdo del Consejo Rector, de 5 de julio de 2023,de delegación de atribuciones en la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura y Concejala Delegado de Cultura:

1. Ratificar la propuesta de iniciación del expediente de contratación del **servicio de agencia de viajes para la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.**

DOCUMENTO S DECRETO: DECRETO--APROBACIÓN DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 82CU8-QKOKB-4CPN9 Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2024 a las 8:08:44 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Propuesta Decreto 09/05/2024 12:40 2.- Vicepresidenta de Fundación Municipal de Cultura. Firma Documento 09/05/2024 13:14 3.- Secretaria Delegada de Fundación Municipal de Cultura. Fé Pública 09/05/2024 13:18	ESTADO FIRMADO 09/05/2024 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 48265 82CU8-QKOKB-4CPN9 687978DA7AC10CB9D98B71A30C69637A9F63BB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Fundación Municipal de Cultura

2. Aprobar el gasto correspondiente al mismo con cargo al presupuesto y la partida presupuestaria siguiente:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2024	%	IMPUTACIÓN
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	13000 33400 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS/ACTIV.CULTURALES	2,70	1.000,00 €
	13000 33403 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS/FIT	67,57	25.000,00 €
	13000 33404 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS/ALCANCES	18,92	7.000,00 €
	13000 33406 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS FERIA DEL LIBRO	10,81	4.000,00 €

3. Aprobar las Cláusulas Administrativas y Técnicas, llevándose a cabo la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado** previsto en los artículos 159.1 a 159.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**).

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA